 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 1 de 17

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	10	Mes:	10	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	01
Nombre del Seguimiento	Plan de Mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés producto de la Auditoria de gestión realizada en la vigencia 2020.
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento a las actividades propuestas por los responsables de la Dirección Territorial a fin de superar las debilidades encontradas en el Sistema de Control Interno.
Alcance del Seguimiento	Inicia con la verificación de la información allegada en el Sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el presente informe de seguimiento.
Normatividad	Ley 87 de 1993 artículo 2° literal e); artículo 3° literal c), artículo 4° literal c), g), e i); Artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017 artículo 17. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG actualizado, Guía Rol de las Unidades de Control Interno – Función Pública.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 del 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, verifica el cumplimiento a las acciones establecidas por los responsables de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés producto del informe de final de auditoria efectuado en la vigencia 2020 a través del cual se verifica la efectividad del sistema de control interno.


El presente informe de seguimiento a la Dirección Territorial se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoria programado por la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que la entidad adquiere como producto de las auditorias de gestión realizadas por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican los siguientes criterios de cumplimiento que da cuenta de las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber,

- i. La causa busca eliminar la debilidad*
- ii. La actividad se relaciona con la causa descrita*
- iii. La actividad propende por eliminar la debilidad*
- iv. La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad*
- v. Evidencias adicionales*

Como resultado de dichos criterios la Oficina de Control Interno (OCI) determina si el plan de mejoramiento propuesto por la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés subsana las debilidades encontradas durante el ejercicio auditor.

Por consiguiente, a fin de establecer el nivel de cumplimiento a las acciones propuestas, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados y el ejercicio juicioso de la Dirección Territorial determinar si se dan los mínimos necesarios para mejorar, cerrar, o si por el contrario se mantiene abierta la debilidad. Este último implica que, si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que dio origen al plan de mejoramiento objeto del seguimiento.


 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 2 de 17

En consecuencia, para que la directora territorial y su equipo de trabajo tengan un mejor conocimiento de las razones que llevan a cerrar las debilidades o mantenerlas abiertas, se anexa como parte integrante del informe de seguimiento la matriz de evaluación esgrimida, a través de la cual se evidencia los fundamentos que orientan al evaluador del Sistema de Control Interno emitir su criterio.


En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas la territorial mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad o hallazgos. En el evento de dejarlas abiertas, se recomienda que el líder territorial y su equipo de trabajo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las situaciones que dieron por resultado la falla de efectividad en ellas.

La siguiente es la lista de debilidades generadas en el ejercicio de la auditoría, las causas y actividades propuestas por el auditado a fin de eliminar las debilidades, presentadas a continuación;

DEBILIDAD	CAUSA	ACTIVIDAD
Debilidad del sistema de control interno al seguimiento a la Gestión Gerencial: Debilidad del sistema de control interno por ausencia de diligenciar, mantener, actualizar y controlar el formato del Plan Gerencial, por cuanto no da cabal y estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1°; párrafo del artículo 1°, literal h) del artículo 2°; literales a), b) y c) del artículo 3°; literales a), b), c), i) y j) del artículo 4°; lo dispuesto en relación con la responsabilidad expresada en el artículo 6° de la Ley 87 de 1993. Igualmente, no se da cumplimiento a lo determinado en el literal e) del artículo 2.2.21.2.2 y literal a) del párrafo del artículo 2.2.21.3.5 del Decreto 1083 de 2015. Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento legal del ordenamiento interno, el riesgo administrativo en la gestión óptima de los recursos administrativos y en la información efectiva a los grupos de interés. Una de las potenciales causas es la falta de control de la Dirección Territorial sobre el diligenciamiento, seguimiento y control al Plan Gerencial.	La directora territorial y el enlace de planeación no solicitaron durante el 2020 la socialización de los lineamientos y el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para formular, implementar y realizar el seguimiento al plan gerencial de la DT Bolívar y San Andrés	Formular en la DT Bolívar y San Andrés el plan gerencial con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación
Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al modelo de Riesgos: Debilidad del sistema de control interno en el diseño del control de los riesgos identificados y aprobados en la matriz de gestión y corrupción en las vigencias 2019 y 2020, toda vez que la Dirección Territorial no cumple con las seis (6) variables determinadas para el diseño de los controles establecidas por el DAFP en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”. Lo anterior no está conforme a los lineamientos establecidos en la citada guía en el numeral 3.2.2. “Valoración de los controles – diseño de controles” al mismo tiempo no cumple con lo ordenado	En algunas formulaciones de los controles identificados en el mapa de riesgos de la dirección territorial no se cumple con los criterios de las seis (6) variables determinadas para el diseño de los controles establecidas por el	Actualizar el mapa de riesgos de la DT Bolívar y San Andrés ajustando los controles para cumplir con las de las seis (6) variables determinadas para el diseño de los controles establecidas por el DAFP en la “Guía para la administración


 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 3 de 17

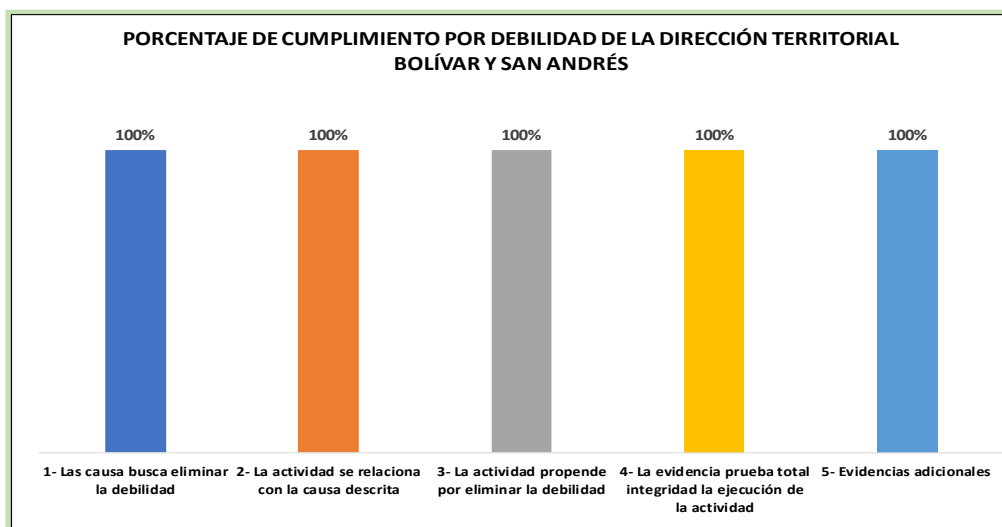
<p>en la Ley 87 de 1993 en el artículo 2º literales a), b) y f) tampoco da aplicabilidad al Decreto 1499 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 y 4.2.1 y la Norma ISO 9001:2015, Capítulo 6, Planificación, numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades. Siendo las potenciales causas la falta de comprensión de la metodología de elaboración de controles a los riesgos identificados y la falta de monitoreo que evite eventos negativos en el marco de las normas técnicas de riesgos. Lo anterior conlleva a la posible materialización de los eventos adversos y, por lo tanto, el impacto en el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>DAFP en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.</p>	<p>del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.</p>
<p>Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al modelo de la Seguridad de la Información: Debilidad del sistema de control interno en la Seguridad de la Información con respecto a la ausencia de control por parte de la Dirección Territorial en las políticas de manejo de la información y fortalecimiento de las herramientas utilizadas, como ausencia en solicitudes de copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas (back up del correo electrónico y equipo de cómputo). Esta situación no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 en los artículos 2º literales e) y f), 4º literales d), e) y i). Decreto 1499 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG Dimensión 3 “Gestión con valores para resultados” numeral 3.2.1.4. “Política de seguridad digital” y la Norma ISO 27.001 de 2013 Seguridad de la Información. Siendo como potenciales causas la falta de seguridad y control en la información. Lo anterior conlleva a la posible ocurrencia de eventos adversos que afecten la operatividad y fuga de información sensible que obstruya la gestión de la Dirección Territorial en el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Algunos controles del mapa de riesgo de la DT Bolívar y San Andrés no se vienen implementando conforme a lo diseñado en este instrumento, lo que ha afectado el monitoreo de los riesgos.</p>	<p>La directora territorial realizará seguimiento trimestral a la ejecución de los controles y el monitoreo conforme a lo establecido en el mapa de riesgos de la DT Bolívar y San Andrés.</p>
<p>Debilidad al Sistema de Control Interno en el Seguimiento al ejercicio Contractual: Debilidad asociada al Sistema de Control Interno, en relación con lo señalado en los manuales expedidos por la entidad de conformidad con la actuación preventiva de efectuar seguimiento y monitoreo de la aplicación del principio de publicidad a los contratos que le corresponden en la</p>	<p>La directora territorial no ha solicitado copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas, esto es, back up del correo electrónico y del equipo de cómputo de empleados de planta y contratistas que finalizan su vínculo laboral/contractual con la DT Bolívar y San Andrés</p>	<p>Solicitar a la Oficina de Tecnologías de Información copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas, esto es, back up del correo electrónico y equipo de cómputo de empleados de planta y contratistas que finalizan su vínculo laboral/contractual con la DT Bolívar y San Andrés</p>
<p>Debilidad al Sistema de Control Interno en el Seguimiento al ejercicio Contractual: Debilidad asociada al Sistema de Control Interno, en relación con lo señalado en los manuales expedidos por la entidad de conformidad con la actuación preventiva de efectuar seguimiento y monitoreo de la aplicación del principio de publicidad a los contratos que le corresponden en la</p>	<p>El actual control a la publicación de los documentos contractuales que dependen de la supervisión no</p>	<p>Rediseñar el control de los documentos que se publican y dependen de la supervisión para que genere alertas tempranas</p>

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 4 de 17

<p>jurisdicción de su territorio. Esto no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal a), e), f) y g) 3º literal e) y 4º literal i); Ley 1474 de 2011 artículo 83; Decreto 1510 de 2013 artículo 19; Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1 y Ley 1712 de 2014 artículo 10. Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad numeral 2.3.2. "Obligaciones Administrativas". Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento del deber de publicidad, transparencia, oponibilidad frente a terceros, además la falta de capacitación y apropiación en materia del proceso contractual lo que puede generar reprocesos administrativos. Las potenciales causas pueden ser la inaplicabilidad normativa y la falta de articulación entre los lineamientos legales del Grupo de gestión Contractual y la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés, con relación al tratamiento documental de los informes de supervisión.</p>	<p>genera alertas tempranas.</p>	
	<p>No se ha realizado la revisión de las publicaciones en el Secop (I y II) de los documentos que dependen de la supervisión en la dirección territorial, por lo que se desconoce el estado de las publicaciones de vigencias anteriores al 2020</p>	<p>Revisar el estado de las publicaciones de los documentos que dependen de la supervisión contractual de la vigencia 2019 e informar al grupo de gestión contractual sobre los posibles hallazgos de situaciones que violen las normas contractuales.</p>
<p>Debilidad al Sistema de Control Interno en el Seguimiento al ejercicio Contractual: Debilidad del sistema de control interno por falta de seguimiento, monitoreo y articulación para el estricto cumplimiento de los términos señalados por las normas regulatorias. Lo anterior no está conforme lo ordenado en la Ley 1474 de 2011 artículo 83 y 84 y lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. Capítulo 2 "DE LAS PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES" numerales 2.3. "Obligaciones de los supervisores e interventores" y 2.3.2. "Obligaciones administrativas" literal q. Lo que incrementa el riesgo de incumplimiento normativo, presencia de reprocesos e indeterminación de situaciones jurídico-contractuales. Teniendo como potenciales causas falta de seguimiento, control y monitoreo sobre los tiempos de liquidación contractual.</p>	<p>Falta de monitoreo y seguimiento del ejercicio contractual para la liquidación de los convenios cuya supervisión está bajo la responsabilidad de la DT Bolívar y San Andrés</p>	<p>Realizar seguimiento a los procesos de liquidación de los contratos que finalizan, cuya supervisión está bajo la responsabilidad de la DT Bolívar y San Andrés.</p>

Luego del estudio efectuado en la herramienta diseñada por la OCI y verificados los criterios de cumplimiento mencionados anteriormente, la siguiente gráfica evidencia el comportamiento estadístico de la gestión de la Dirección Territorial de Bolívar y San Andrés, así:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 5 de 17



Fuente: Herramienta interna de la OCI

La Dirección Territorial auditada establece siete (7) actividades, a fin de superar los cinco (5) hallazgos evidenciados por la OCI, de acuerdo con el criterio auditor se determina lo siguiente;

- 1) **La debilidad A-33-01:** Apunta a que el componente estratégico para la planificación y evaluación del Plan Gerencial propuesto por la Dirección Territorial nos permita evidenciar que la actividad formulada coadyuve al desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos formulados por el líder para la eficiente gestión de la Dirección Territorial, y con ello identificar fortalezas y aspectos de mejora al interior de esta. Es por lo que, una vez evaluadas cada una de las evidencias allegadas en el aplicativo dispuesto por la OCI que reflejan las actividades realizadas para subsanar la debilidad, se observa que la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%.


Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas por el auditado entre las fechas del 11 de diciembre del 2020 al 25 de febrero del 2021 presentan los siguientes soportes tomados como muestra:

a) Registro 721 – (Indicadores del plan gerencial). Matriz del plan Estratégico Institucional y el Plan de acción Institucional 2021. Es este caso se evidencia la articulación de los indicadores con todos los lineamientos para la planificación y la programación del año 2021.

b) Registro 722 – (Correo a la OAP del Plan de acción). Reporte del plan de acción territorial de la Dirección Territorial donde se adjunta la matriz del plan de acción con las metas definidas por las Direcciones Misionales aplicadas a la Dirección territorial y su programación para la vigencia 2021, así mismo se menciona el adjunto del documento del contexto sobre el plan de acción institucional 2021 y la propuesta de la articulación.

c) Registro 720 – (Informe plan gerencial). Constancia del 17 de febrero de 2021 donde se realizó el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, en la formulación del plan gerencial de la Dirección Territorial para contribuir a la debilidad del sistema de control interno relacionado con el seguimiento a la gestión gerencial hallada en la auditoría de gestión.

d) Registro 723 – (Documento plan de acción). Documento orientador del plan de acción institucional 2021 – OAP, donde se da a conocer los elementos constitutivos que componen el Plan de Acción

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 6 de 17

Institucional 2021, el cual se presenta como una herramienta de gestión gerencial que orienta las acciones de la entidad para alcanzar los objetivos estratégicos, programas y metas en cada vigencia fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, este contempla su alcance, terminología, operatividad, estructura de los indicadores, estructuración conforme al Decreto 4802, seguimiento al plan de acción, resultados del plan de acción institucional y plan gerencial, propuesta de integración plan de acción institucional – plan gerencial y mejora del aplicativo SISGESTION V.2.0.

En consecuencia, el equipo auditor al evaluar los soportes presentados y al analizar cada uno los temas específicos, evidencia que la Dirección Territorial de acuerdo con la acción planteada, elaboró su plan de acción teniendo en cuenta los lineamientos dados en el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para la formulación, implementación y realización del seguimiento al plan integrado de acción de la territorial.

No obstante, se recomienda para auditorías futuras y de acuerdo con los lineamientos impartidos por la OAP llevar a cabo el diligenciamiento del formato “plan gerencial – V1” publicado en el proceso de Direccionamiento Estratégico, con el fin de fortalecer dicha gestión.


- 2) **La debilidad A-33-02:** La envergadura de esta debilidad apunta a que el auditor evidencie la aplicación de las seis variables determinadas por el DAFP en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” para el diseño de los controles establecidos dentro del mapa de riesgos institucional propuesto por la dirección territorial y con ello, reforzarlos si es necesario con el objetivo de mitigar los riesgos que puedan presentarse a fin de evitar la materialización de los mismos al interior de la territorial.

De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades descritas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias se observa que, la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 11 de diciembre del 2020 al 30 de enero del 2021 presentan los siguientes soportes tomados como muestra:

a) Registro 717 – (Mapa de riesgos preliminar). Se identifica en este matriz preliminar la aplicabilidad de los lineamientos estándar a cumplir en el diseño de la identificación de los riesgos de gestión de la dirección territorial, contemplando cada uno de los requisitos establecidos en la “*Metodología Administración de Riesgos –vigente*”.

b) Registro 724 – (Mapa de riesgos actualizado-final). Se evidencia que la Dirección Territorial identificó siete (7) riesgos de los cuales cinco (5) son operativos y/o de gestión y dos (2) de corrupción, respecto al diseño de los controles motivo de la debilidad relacionado con la aplicabilidad de las seis (6) variables, la Dirección Territorial subsano dicha debilidad, donde para cada riesgo identifica tres (3) controles en total 21 y describen con claridad en cada uno de estos las seis (6) variables relacionadas con el “*responsable, Periodicidad, propósito, como se realiza la actividad del control, que pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de ejecución del control*”. Actualmente por parte de los auditores se verifica en la página web la matriz institucional vigente de riesgos de la territorial auditada, con en el fin de evaluar si se aplica la metodología del diseño de los controles, donde se identifica que ha tenido en cuenta cada uno de los lineamientos estándares implementado por la entidad y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

De tal forma que, el equipo auditor al evaluar las evidencias presentadas por la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés referente al tema específico del diseño de los controles, evidencia el cumplimiento de las actividades programadas de la debilidad identifica de la auditoría de gestión, se observa que la

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 7 de 17

DT da cumplimiento a cada uno de los lineamientos a cumplir en la identificación de los riesgos y define con claridad cada uno de los controles, contemplando las seis (6) variables a tener en cuenta en la descripción del control *“responsable, Periodicidad, propósito, como se realiza la actividad del control, que pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de ejecución del control”*, en la vigencia actual se cumple con los lineamientos estándar adoptados por la entidad y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, donde para el diseño de los controles se debe tener en cuenta tres (3) variables *“responsable, acción o propósito y el complemento, el cual debe contener la periodicidad, como se realiza la actividad del control, que pasa con las observaciones o desviaciones y evidencia de ejecución del control”*.

Por su parte, respecto a la segunda actividad se observa que la Dirección Territorial ha realizado el seguimiento trimestral a la ejecución de los controles y el monitoreo conforme a lo establecido en el mapa de riesgos. Con relación a las evidencias reportadas por el auditado entre las fechas del 11/12/2020 al 30/01/2021 se analizó los siguientes soportes:

a) Registro 781 – (Correo seguimiento enero a marzo 2021). Se evidencia el reporte del primer trimestre del seguimiento al mapa de riesgo del 21/04/2021, donde se informó a la OAP el análisis a la materialización de los riesgos y el informe de los controles de Reparación Colectiva, RNI, Servicio al Ciudadano, Reparación Individual, Retornos y reubicaciones, así mismo se indica que a la fecha no se han materializado riesgos.


b) Registro 790 – (Seguimiento abril a junio 2021). Se evidencia correo del 21/06/2021, donde adjunta el acta del comité de reunión del equipo de la DT, referente al análisis de los controles de la matriz de riesgos, para la debida aprobación de la directora.

El equipo auditor al evaluar los soportes de los controles del Mapa de Riesgos presentados por la Dirección Territorial y al analizar cada uno los temas específicos concluyen que, evidencia un nivel de cumplimiento tanto de la actividad como de los criterios de seguimiento establecidos en la herramienta de la OCI.

3) **La debilidad A-33-03:** El análisis de esta evaluación apunta a las medidas preventivas llevadas a cabo en el sistema de gestión de la información, orientadas a salvaguardar la disponibilidad, integridad confidencialidad y legalidad de la información que se maneja al interior de la Dirección Territorial. De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades descritas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, se observa que la Dirección Territorial con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 11 de diciembre del 2020 al 25 de enero del 2021 presentan los siguientes soportes:

a) Registro 799 – (Acta 13 de abril, 2021). Se identifica en el acta No.13 de mes de abril, la orientación y los lineamientos por parte de la Oficina de Tecnología de la Información - OTI, respecto a las copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas, back up del correo electrónico y equipo de cómputo de empleados de planta y contratistas que finalizan su vínculo laboral/contractual con la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés. Como resultado de dicha reunión se evidencia las líneas para tener en cuenta y las acciones que desde la OTI se han venido desarrollando, con el fin de ser aplicadas a nivel nacional y territorial.

b) Registro 800 – (Listado de asistencia reunión del 13 de abril). Se evidencia la participación en la reunión del mes abril sobre la orientación de la Oficina de Tecnología de la Información donde participaron seis (6) personas, un (1) organizador y cinco (5) moderadores.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 8 de 17

c) Registro 798 – (Informe). En este Informe del plan de mejoramiento de la auditoria de gestión 2020 de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés, se describe el resultado de la reunión de orientación, donde la Oficina de Tecnología de la Información y el equipo de seguridad de la información, explican detalladamente a la dirección territorial como opera el back up del correo electrónico y los equipos de cómputo de empleados de planta y contratistas.


Así las cosas el equipo auditor al evaluar las evidencias presentados por la Dirección Territorial referente a la acción de solicitar a la Oficina de Tecnología de la Información copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas, esto es, back up del correo electrónico y equipo de cómputo de empleados de planta y contratistas que finalizan su vínculo laboral/contractual con la Territorial auditada, se evidencia que la misma cumple con la actividad de mejora establecida en el plan de mejoramiento, respecto a la debilidad del modelo de la Seguridad de la Información, donde los soportes evaluados por el equipo auditor muestran la trazabilidad de la gestión realizada.

4) **La debilidad A-33-04:** Para la presente debilidad se analiza el objetivo principal relacionado con la aplicación del principio de publicidad a fin de promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías para la publicación de los contratos suscritos y supervisados por la Dirección Territorial. De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades detalladas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, se observa que la territorial con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 11 de diciembre del 2020 al 30 de junio del 2021, presenta los siguientes soportes:

a) Registro 782 – (Informe de seguimiento). El presente informe del 30 abril de 2021 describe la gestión realizada para dar cumplimiento al plan de mejora de la supervisión de contratos, donde por parte de la territorial auditada se diseña una matriz de seguimiento contemplando las obligaciones que tiene el supervisor de los contratos de acuerdo con el manual de supervisión. Su control se realiza mensualmente donde se actualiza la información una vez que el contratista entrega su informe de actividades mensuales, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones para la firma del supervisor y así mismo identificar alertas tempranas de cumplimiento y demás requisitos referentes a la publicación de la información en el instrumento del SECOP II.

b) Registro 783 – (Matriz de seguimiento procesos contractual). Dicha matriz contempla los controles para el seguimiento de la supervisión de los contratos, donde se describe los siguientes requisitos: *“nombre del contrato y/o contratista, numero del contrato/convenio, número de identificación, otro (modificaciones, adiciones, etc.), objeto del modificadorio, supervisor, fecha de inicio, fecha de terminación, tipo de contrato, registro en el SIGEP, valor, presupuesto, registro presupuestal, fecha de expedición del registro presupuestal, garantías aprobadas por la secretaría general, fecha de aprobación de la póliza, suscripción del acta de inicio, suscripción del acta de entrega de bienes inmuebles, suscribir el acta de entrega de bienes muebles, fecha de envío de los documentos de la ejecución del contrato al grupo de gestión administrativa y documental, entrega de productos y /o actividades correspondientes, soportes correspondientes a las actividades ejecutadas, verificación de manera minuciosa de los soportes y documentos acreditados por el contratista y/o asociado y/o cooperante que dan cuenta de la ejecución en todos sus aspectos, periodo del informe, fecha de radicación de informe, aportes a la seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y parafiscales, informe publicado en SECOP y fecha de adelantar reuniones periódicas con la finalidad de establecer puntos de control, compromisos y aspectos por mejorar en la ejecución contractual”.*

En consecuencia, el equipo auditor al evaluar los soportes del rediseño del control a la publicación de los documentos contractuales y el seguimiento a las obligaciones por parte del supervisor; se evidencia en la matriz diseñada por la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés que cumple el plan de mejoramiento de la debilidad identificada en la auditoria. Esto se debe que tuvo en cuenta cada uno de los parámetros requeridos en el manual supervisión, con el fin de que el supervisor territorial lleve una

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 9 de 17

adecuada trazabilidad de la información y un debido control del cumplimiento de cada una de las obligaciones de los contratistas y/o convenios.

Ahora bien, para la segunda actividad propuesta en el aplicativo de la OCI “revisar el estado de las publicaciones de los documentos que dependen de la supervisión contractual de la vigencia 2019 e informar al grupo de gestión contractual sobre los posibles hallazgos de situaciones que violen las normas contractuales” con respecto al ejercicio contractual se observa que la territorial cumple con la actividad planeada. Esto, teniendo en cuenta que el equipo auditor para verificar este cumplimiento evalúa las evidencias reportadas por el auditado entre las fechas del 11 de diciembre del 2020 al 30 de junio del 2021 a través del cual se analiza los siguientes soportes tomando como muestra:


a) Registro 779 – (Correos - envío contratos a gestión contractual). Se identifica correo enviada por la directora al Grupo de Gestión Contractual, donde adjunta el informe del reporte de los contratistas que prestan sus servicios en la territorial, correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2019.

b) Registro 780 – (Informe plan de mejora). El presente documento da respuesta al plan de mejora de la supervisión de los contratos, donde en el ítems dos (2) del documento especifica que; “se ha realizado el estado de las publicaciones de los documentos que dependen de la supervisión contractual de la vigencia 2019 e informan al grupo de gestión contractual sobre los posibles hallazgos de situaciones que violen las normas contractuales”, indicando que “se revisó en SECOP (I – II) la publicación de los informes de actividades de los contratos, evidenciando que los contratos que dependen de la DT. Bolívar y San Andrés correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2019 no estaban publicados en su totalidad, debido a lo anterior se informa mediante correo y vía telefónica a Fernando Ruiz Barrera de gestión contractual para que se subsane este hallazgo. De acuerdo con lo anterior él solicita se envíe a su correo una carpeta por cada uno de los contratos con los informes mes a mes que no se encuentra cargados, el cual se remite el 06 de abril 2021(..)”. Así mismo teniendo en cuenta las evidencias de la debilidad anterior relacionado con “rediseñar el control de los documentos que se publican y dependen de la supervisión para que genere alertas tempranas – matriz Excel”, se completa dicha debilidad evaluada con el reporte de los contratos publicados en SECOP para los meses de febrero a diciembre de 2019.

Así las cosas, el equipo auditor al evaluar los soportes de la publicación de los documentos que dependen de la supervisión contractual de la vigencia 2019 donde informan al grupo de gestión contractual sobre los posibles hallazgos de situaciones que violen las normas contractuales; se evidencia que la dirección territorial por medio del correo donde adjunta el documento del plan de mejoramiento y la matriz de control en Excel, cumple con las actividades de la debilidad identificada en la auditoría.

5) **La debilidad A-33-05:** Apunta directamente al componente de seguimiento al ejercicio contractual, de acuerdo con el imperativo legal, la supervisión se extiende hasta el cumplimiento de los efectos de la liquidación del contrato, razón por la cual, el auditor analiza que las actividades propuestas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, cumpla con los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento de plan de mejoramiento. Dado lo anterior, se observa que la Dirección Territorial obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece al análisis efectuado a las evidencias reportadas entre las fechas del 11 de diciembre del 2020 al 30 de enero del 2021, donde se tuvo en cuenta los siguientes soportes tomados como muestra.

a) Registro 757 – (Soporte 1 Contrato 969- Reunión preliquidación Gobernación). Se identifica acta No 01 del 20/01/2021, objeto “presentar el informe financiero final del convenio 969/2020”. Dentro de esta se detalla los aportes del convenio identificando que hay una diferencia de dinero aproximada de \$10.100.523.32 que no se ejecutó, donde de acuerdo con el acta se presenta desconocimiento si el dinero se debe devolver o no a la Unidad, para lo cual citan a una nueva reunión entre los responsables

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 10 de 17

financieros de la Unidad y la Gobernación con el fin de aclarar dicha situación presentada y si mismo se compromete que los informes financieros se deben enviar físico.

b) Registro 758 – (Soporte 2 Contrato 969- Reunión para la liquidación). Se identifica acta No 2 del 21/02/2021, objeto *“revisión del informe financiero final 969/2020”*. Se evidencia entre las partes la revisión de los informes financieros, las facturas presentadas por la Gobernación, acta final de entrega de la obra y diferencias de los excedentes de recursos que no se ejecutaron. De acuerdo con lo anterior la profesional Tatiana Petrova manifiesta que se requiere revisar minuciosamente los ítems del presupuesto que genera las diferencias y el por qué, e identificar exactamente los recursos que no se ejecutaron, procediendo a programar nueva reunión.

c) Registro 759 – (Soporte 3 Contrato 969- correo). Se identifica correo del informe final ajustado al convenio 969, donde se le informa a Tatiana el envío del informe financiero final con el ajuste del monto que faltaba. Adicionalmente, se adjunta la resolución de devolución de rendimientos financieros de los meses de mayo a octubre de 2020, de igual manera la profesional Tatiana les solicita que *“para enviar el informe al Grupo de Gestión Financiera, este requiere el soporte del Balance de mayores y menores cantidades de obra, tal como hemos acordado en la última mesa técnica. Por favor, envíemelo lo más pronto posible para seguir con el trámite”*.

d) Registro 760 – (Soporte 4 Contrato 969- evidencias). Se identifica oficio radicado No 20206060011193, Ref.: Convenio 969-2019 – Solicitud documentos inicio liquidación, del 10/07/2020, donde se informa al señor Gobernador que se requiere la *“a) información de la presentación de los informe técnicos, b) informes financieros, c) rendimientos financieros, nota: se identifica que la suma de \$ 9.596.160 correspondiente a los recursos aportados por la unidad no se comprometieron durante la ejecución del convenio (...), de igual manera los rendimientos financieros deberá ser consignados los diez (10) primeros días del mes siguiente a favor de la dirección del tesoro nacional y que a la fecha está pendiente los rendimientos del mes de septiembre 2020, e) vigencia cuarta liquidación, f) nombre de los documentos necesarios para la liquidación y g) documentos soportes que acreditan la ejecución financiera”*, Oficio radicado 20206060027021 del 12/01/2020 donde confirman la solicitud de los documentos mencionado en el oficio anterior, como tercer requerimiento del seguimiento al convenio.


e) Registro 761 – (Soporte 5.1 Contrato 969- evidencias). Se identifica oficio radicado 20216060000071 del 01/12/2021, ref. cuarto requerimiento sin respuesta del seguimiento al convenio 969/2019 al gobernador, por parte de la Supervisora de la DT. Bolívar y San Andrés.

f) Registro 762 – (Soporte 5.2 Contrato 969- evidencia). Se evidencia toda la trazabilidad de los pantallazos de los correos enviando de los oficios de solicitud de la información a la gobernación.

g) Registro 763 – (Soporte 6 Contrato 969- evidencia). Se identifica oficio radicado 20216060025471 del 11/12/2020, ref. seguimiento del convenio, donde se recuerda nuevamente a la gobernación el requerimiento de la información para proceder a la liquidación y se adjuntan nuevamente los oficios No. 20206060011193 - No. 20206060027021.

h) Registro 764 – (Soporte 7 Contrato 969- evidencia). Se evidencia nuevamente la gestión de la Dirección Territorial remitiendo los pantallazos de los correo y oficio de recordatorio No. 20216060000071 del 01/12/2021.

i) Registro 769 – (Soporte 1 Contrato 1443- gestión financiera). Se evidencia pantallazo de la trazabilidad de la documentación para el inicio al proceso de liquidación del Convenio en mención, correo del 05/04/2021 informe final de liquidación e informe final de actividades 1443-2018, correo del 07/04/2021 donde se informa que: *“después de realizar la respectiva revisión de las ejecuciones, los soportes del Convenio Interadministrativo 1443- 2018, la relación de los pagos y demás reportes que constatan el informe final de liquidación del convenio, me permito certificar que la información relacionada en el Balance Financiero*

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 11 de 17

corresponden a la realidad de los hechos económicos, es decir, durante la vigencia del 2018 no hubo asignación de recursos ni ejecución de recurso alguno para el convenio 1443-2018”, correo 07/04/2021 donde la territorial da respuesta indicado que “se haga la devolución del respectivo, con Visto Bueno del Informe enviado a fin de efectuar la remisión a la Secretaría General para continuar con el trámite”, correo 07/04/2021 de Financiera donde informan que “el visto bueno de la revisión corresponde al Grupo de Presupuesto, para que se surtan los efectos es necesario que Tesorería y el Grupo de Contabilidad se pronuncien de igual forma frente a la información del convenio interadministrativo en la UARIV y el Dpto. de Bolívar”.

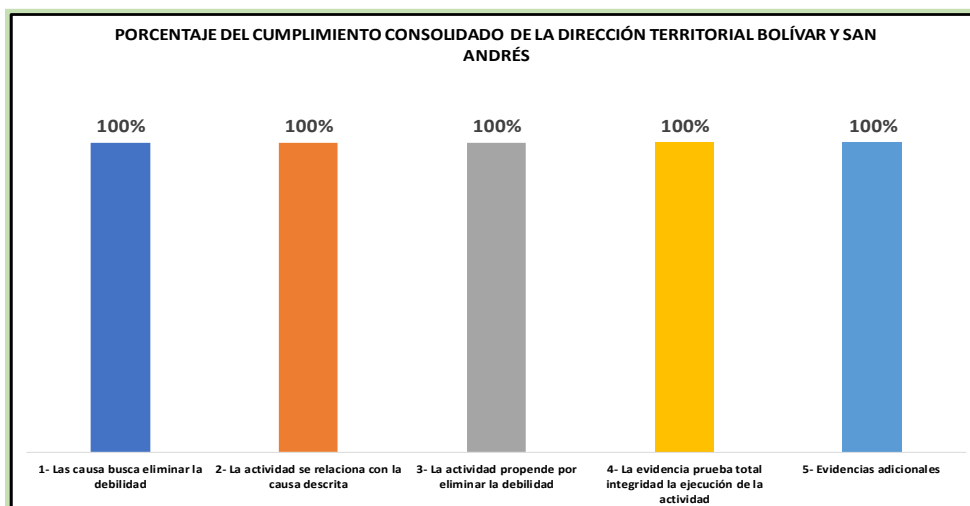
j) Registro 770 – (Soporte 2 Convenio 1443- documentos). Se evidencia correo del 13/04/2021 enviado a la Gobernación donde se le recuerda los documentos que se necesitan para que Bogotá envíe el acta de liquidación para la firma, “copia legible de la cédula de ciudadanía del alcalde o quien haga sus veces en calidad de encargo, resolución de nombramiento y acta de posesión de facultades para suscribir contratos/liquidar, (Se sugiere verificar previamente con el enlace UARIV/ Ente Territorial, si el encargado tiene las facultades para liquidar.) y los certificados de cumplimiento de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal”.

k) Registro 767 – (Soporte 1 Contrato 1442). Se evidencia el convenio marco interadministrativo celebrado entre la unidad y el Dpto. de Bolívar.


l) Registro 768 – (Soporte 2 Contrato 1442). Se evidencia correo de solicitud de orientaciones de la liquidación del convenio 1442-2018- DT Bolívar y San Andrés. Adicional a lo anterior se evidencia seguimiento a los convenios No 1575, donde se encuentra toda la trazabilidad del proceso de liquidación de arrendamiento y el convenio 1097, donde se evidencia el informe final de liquidación y el correo de la trazabilidad de la remisión.

Con todo lo anterior, el equipo auditor concluye que una vez evaluados los soportes del seguimiento a los procesos de liquidación de los contratos que finalizan, cuya supervisión está bajo la responsabilidad de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés, se evidencia que la territorial ha realizado la gestión subsanando la debilidad identificada en la auditoría, anexando cada uno de los soportes, de acuerdo con la trazabilidad registrada en el aplicativo de evaluación de la OCI.

En este orden se evidencia a través de la siguiente gráfica el porcentaje de cumplimiento consolidado de acuerdo con los criterios de cumplimiento y anexo el criterio auditor al plan de mejoramiento.



Fuente: Herramienta interna de la OCI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Página 12 de 17

El análisis determina que la totalidad de las causas identificadas por la Dirección Territorial de Bolívar y San Andrés tienen relación directa con la debilidad comunicada en el proceso auditor. El 100% de las actividades propuestas son un desarrollo directo del análisis de las causas, lo que determina una fortaleza de la territorial y tiene un espacio de mejoramiento. El 100% de las actividades están enmarcadas en el ámbito de la superación de las causas que dieron origen a las debilidades del Sistema de Control Interno.

Evaluada la evidencia presentada por el auditado, se observa una oportunidad de mejora en la actualización, innovación y cumplimiento de las actividades lo cual genera un impacto positivo a las debilidades comunicadas. Es por ello que el auditor determina que el 100% de las evidencias por sí mismas están en capacidad de dar certeza sobre la gestión desplegada por Dirección Territorial, una vez subsanan las mismas el equipo auditor infiere el cierre total de las debilidades presentadas en el informe auditor 2020.

Con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno pone de manifiesto el esfuerzo desplegado por el líder y su equipo de trabajo de la Dirección Territorial en lo relacionado con la superación de las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en la auditoría de gestión efectuada en la vigencia 2020. Aunado a ello, resalta el interés del auditado en gestionar los procesos de liquidación de cada uno de los contratos celebrados desde la territorial. Es aquí donde la OCI tiene la convicción que, si el líder y su equipo de trabajo reorientan las actividades, superan las causas generadoras de las debilidades.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.


En conclusión, la Oficina de Control Interno reconoce el esfuerzo de la Dirección Territorial auditada en aras de superar o remover las causas que dan origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. En este sentido se cierran cinco (5) debilidades que corresponde a un avance del 100%, se evidencia un primer ejercicio de identificación de causas y la realización de las actividades que permitan la mejora y una inversión adecuada de recursos a fin de superar las debilidades.

Se destaca la aplicación de los lineamientos del Plan Gerencial presentado desde el proceso de Direccionamiento Estratégico a través del cual se evidencia la articulación de los indicadores con todas las directrices para la planificación y la programación del año 2021, la cual va de la mano con el plan de acción institucional; reflejando el comportamiento y cumplimiento de las metas propuestas, eliminando la debilidad y constituyendo una oportunidad de mejora. Lo mismo sucede con el cumplimiento dado por cada uno de los lineamientos a cumplir en la identificación de los riesgos y define con claridad cada uno de los controles, acatando las seis variables a tener en cuenta en la descripción de controles.

Aunado con lo anterior se resalta las gestiones realizadas con la Oficina de Tecnologías de la Información a fin de salvaguardar la seguridad de la información manejada al interior de la territorial donde los soportes evaluados por el equipo auditor muestran la trazabilidad de las acciones realizadas. Por otra parte, se resalta la aplicación de la territorial de cada uno de los parámetros requeridos en el manual supervisión, con el fin de que el supervisor territorial lleve una adecuada trazabilidad de la información y un debido control del cumplimiento de cada una de las obligaciones de los contratistas y/o convenios, y el deber del supervisor de ejercer acciones de liquidación.

Es necesario hacer hincapié en la disposición tanto del líder territorial como de los colaboradores en la ejecución de las acciones para subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría de gestión realizada en el año 2020 y las evidencias allegadas dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.

En relación con las debilidades cerradas en este informe, se recomienda que el líder de la territorial y su equipo de trabajo continúen ejerciendo acciones de verificación, evaluación y control, que permitan seguir

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Página 13 de 17

mediendo la efectividad, para que las debilidades evidenciadas no vuelvan a presentarse y lo que en el pretérito fue debilidad hoy sea fortaleza para la Territorial, con esto aportamos a la mejora continua del y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que propenda por superar las debilidades asociadas a los riesgos y controles propios que se ejecutan y llevan a cabo al interior de la Dirección Territorial auditada.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios.

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.